

# **Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias**

## **Informe del Director General**

El Director General tiene el honor de transmitir al Consejo Ejecutivo, en su 152.<sup>a</sup> reunión, el informe de la primera reunión del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias (véase el anexo), que se reunió virtualmente el 12 de diciembre de 2022.

ANEXO

**INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE  
SOBRE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA  
FRENTE A EMERGENCIAS SANITARIAS**

1. La primera reunión del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias (en adelante, «el Comité Permanente») se celebró de manera virtual el 12 de diciembre de 2022. Se nombró a los miembros de la Mesa del Comité Permanente; el Dr. Noor Hisham Abdullah, de Malasia, fue elegido Presidente y el Profesor Jérôme Salomon, de Francia, Vicepresidente.
2. El Director General pronunció una alocución de apertura, dio la bienvenida a todos los participantes e indicó que esperaba con interés recibir asesoramiento y apoyo del Comité Permanente por conducto del Consejo Ejecutivo.
3. El Presidente recordó las funciones del Comité Permanente de conformidad con el mandato contenido en el decisión EB151(2). A continuación, la Secretaría realizó una presentación con información de antecedentes sobre el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, incluido un panorama general de las emergencias de salud pública de importancia internacional actuales, así como sobre la legislación y los mecanismos de supervisión pertinentes. Tras la presentación, se inició un fructífero debate, que incluyó preguntas y observaciones de los miembros del Comité Permanente, así como de los Estados Miembros no representados en el Comité Permanente. Se hizo hincapié en que la labor del Comité Permanente debía ser complementaria y evitar duplicaciones con otros procesos pertinentes.
4. Dado que el Comité Permanente se reunirá al menos dos veces al año y presentará un informe sobre cada una de sus reuniones al Consejo Ejecutivo (de conformidad con el mandato contenido en el decisión EB151(2)), se acordó que las reuniones podrían tener lugar en marzo o abril, para informar al Consejo Ejecutivo en su reunión posterior a la Asamblea Mundial de la Salud, y en octubre o noviembre, para informar al Consejo Ejecutivo en la reunión que celebra a principios del año civil. Preferiblemente, al menos una de esas dos reuniones será presencial o en formato híbrido; las fechas de las reuniones las fijarán la Presidencia y la Vicepresidencia, en consulta con el Director General. Al programar las reuniones del Comité Permanente, se tratará de aprovechar las reuniones oficiales y oficiosas existentes. Cuando surja una necesidad, se convocarán reuniones de emergencia *ad hoc*.
5. El Comité Permanente debatió la discrepancia entre el mandato de los miembros del Comité Permanente, dado que las nominaciones tienen lugar en diciembre, y el ciclo normal de los mandatos de los comités, que suele seguir el calendario de la Asamblea de Salud. El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo considerara esta cuestión en su próxima reunión.
6. El Comité Permanente examinó y aprobó el informe de la reunión. Se levantó la sesión.

= = =